

DISCURSO

EN DEFENSA DE P. SEXTIO

TRADUCIDO AL CASTELLANO POR

D. JUAN BAUTISTA CALVO

Si causaba antes admiración, jueces, que en república tan floreciente y en imperio tan poderoso hubiera pocos ciudadanos de alma grande y ánimo esforzado para exponerse á riesgos y peligros por defender el orden y la libertad, más admirará ahora encontrar á alguno dotado de tan buenas y dignas cualidades, entre tantos tímidos ó cuidadosos solo de sí y no de la república. Porque, sin traer á la memoria casos particulares, podéis abarcar de uña ojeada las desdichas de los que, unidos al Senado y á todos los buenos levantaron la abatida república, librándola del latrocinio intestino y ahora affigidos, astrosos, tienen que defender como reos ante los tribunales su vida, su fama, sus derechos de ciudadano, su fortuna, sus hijos, mientras los que perturbaron, violaron, derribaron y atropellaron todo lo divino y humano, no sólo andan alegres y gozosos y sin temor alguno, sino procurando poner en peligro á los mejores y más esforzados ciudadanos. Y el colmo

de la indignidad es que no se valen contra nosotros de sus bandidos, de los criminales y perversos que les siguen, sino de vosotros, procurando que los mejores ciudadanos sean quienes hagan peligrar á los más virtuosos; y lo que no pudieron destruir con las piedras, las espadas, las teas y la violencia de las turbas armadas, piensan destruirlo con vuestra autoridad, vuestra justicia y vuestras sentencias. Esperaba yo, jueces, que sólo resonaría ya mi voz para dar gracias y enumerar los méritos y beneficios que de mis defensores he recibido; pero obligado me veo ahora á emplearla en librarlos de los peligros. Sirva, pues, esta voz mía á los que me la devolvieron al repatriarme, no tanto por mí como por vosotros y por el pueblo romano.

II. Y aunque Q. Hortensio, varón eminente y elocuentísimo, ha defendido ya la causa de P. Sextio sin omitir nada de lo que hay que deplorar á nombre de la república ó que alegar en pro del reo, sin embargo, yo también le defenderé, para que no se crea que abandono á un ciudadano sin el cual todos los demás veríanse privados de mis servicios. Pero como en esta causa me ha correspondido hablar el último, debéis esperar de mí, jueces, más lamentación que defensa, más quejas que elocuencia, más indignación que ingenio. Así, pues, si me expreso con más acritud y libertad que los que antes hablaban, os ruego dispenséis en mi discurso cuanto creáis que es dispensable al piadoso dolor y al justo resentimiento; porque no hay dolor comparable al mío, al ver en peligro persona para mí tan meritoria, ni resentimiento alguno tan laudable como el que me inflama para combatir

á los infames empeñados en la persecución de todos los que trabajaron por salvarme.

Contestados ya detalladamente los distintos cargos de la acusación, hablaré yo en general de cuanto á P. Sextio concierne, de su género de vida, de su carácter, de sus costumbres, de su extraordinaria afición á los hombres honrados, de su celo por la tranquilidad y seguridad públicas, procurando no parezca que omito en esta extensa y amplia defensa nada de lo que á mí, ni á vuestro fallo, ni al reo, ni á la república interesa. Y puesto que la fortuna dispuso fuese P. Sextio tribuno en época agitadísima de esta ciudad, cuando la república estaba amenazada de destrucción y ruina, no trataré de aquellos grandes y memorables sucesos sino después de mostraros el principio y fundamento de los hechos preclaros y famosos del acusado.

III. Todos recordáis, jueces, que el padre de P. Sextio era hombre sabio, íntegro y severo. Que en los mejores tiempos, entre los más ilustres ciudadanos candidatos al tribunado fué elegido el primero, y no desempeñó otros cargos por ser menos celoso de obtenerlos que de parecer digno de ellos. Sextio, por consejo de su padre, se casó con una hija del honrado y excelente varón C. Albino, y ha tenido de ella este hijo y una hija casada ya. Su conducta le hizo ser siempre muy querido de aquellos dos romanos modelos de las antiguas virtudes. Por la muerte de su mujer, hija de Albino, dejó de ser éste su suegro, pero no su benévolo é íntimo amigo. Hoy mismo podéis fácilmente comprobar su cariño por su actividad, su solicitud y sus gestiones en favor del acusado. En vida aún de su padre contrajo

segundo matrimonio con la hija del excelente é infortunado C. Scipión. La piedad de Sextio se manifestó en esta ocasión, siendo á todos grata, pues hizo un viaje á Marsella, donde estaba su suegro, para verle y consolarle en aquella tierra extranjera donde habían arrojado las tempestades de la república á un ciudadano tan merecedor de habitar donde están los vestigios de sus antepasados. Allí le llevó á su hija para que su inesperada visita y sus caricias mitigaran, si no en todo al menos en parte, sus pesares haciendo cuanto le fué posible mientras vivió Scipión para aliviar el dolor de éste y el sentimiento de su hija. Mucho podría decir de su generosidad, de sus virtudes domésticas, de su tribunado militar, de su desinterés en el desempeño de este cargo; pero tengo ante mis ojos la dignidad de la república que se apodera de mí, obligándome á prescindir de estos detalles de menor importancia.

IV. Fué cuestor de mi colega C. Antonio por la suerte, pero por su asociación á mis proyectos lo fué mío. Impídemme, sin embargo, un deber que como religioso estimo manifestaros lo mucho que contribuyeron sus informes á mis determinaciones. De Antonio nada digo sino que en el sumo temor y peligro de la ciudad, jamás quiso destruir por medio de una desaprobación terminante el general terror, ó siquiera calmar, apelando al disimulo, las sospechas que él mismo inspiraba. Tal era el colega á quien tenía que sostener y moderar; y si acostumbrabais á elogiar mi indulgencia con Antonio, á la vez que mi gran vigilancia por la seguridad de la república, los mismos elogios debéis

tributar á P. Sextio, que mostróse con su cónsul excelente cuestor y con todos vosotros óptimo ciudadano.

Cuando la conjuración salió de la obscuridad y de las tinieblas, mostrándose públicamente armada, fué Sextio con un ejército á Capua, porque la importancia de esta plaza en una guerra permitía sospechar que aquella multitud impía y criminal intentara algo contra ella. De allí arrojó á M. Aulano, tribuno militar de Antonio, un perdido á quien se conocía bien en Pisauro y otras comarcas de la Galia como complicado en aquella conjuración. También expulsó de Capua á C. Marcelo, que no sólo había ido allí, sino reunido muchos esclavos con pretexto de aleccionarse en las armas. Por todo esto el Consejo de Capua demostró en mi casa á P. Sextio el mayor agradecimiento, al reconocer los servicios que mi consulado había prestado á su ciudad y al proclamarme su único patrono; y por esto también los mismos capuanos, con el nombre ahora de colonos y decuriones, animosas y excelentes personas, declaran aquí en favor de P. Sextio y demandan librarle con su decreto del peligro. Lee, joven Sextio, yo te lo ruego, lo que han decretado los decuriones de Capua; que tu voz de niño enseñe á nuestros enemigos algo de lo que podrá hacer cuando el tiempo la robustezca. *Decreto de los decuriones.* No os leo un decreto inspirado por los amistosos servicios de vecindad, ó por la clientela, ó por la hospitalidad pública, ó por la ambición, ó por las recomendaciones; sino por el recuerdo de un peligro evitado, por el deseo de confesar un grandísimo beneficio, por

pagar ahora la deuda de agradecimiento ha tiempo contraída. Y entonces, cuando Sextio había librado á Capua de todo temor, cuando el Senado y los buenos ciudadanos, bajo mi dirección, habían salvado á Roma del extremo peligro de ser oprimida por sus enemigos interiores, le escribí á Capua para que viniera con el ejército que á sus órdenes tenía. Apenas leyó mi carta acudió á Roma con increíble celeridad. Si podéis recordar cuán atroces eran aquellos tiempos, oíd mi carta, que traerá á vuestra memoria los pasados temores. *Carta de Cicerón, cónsul.*

V. La llegada de P. Sextio en los últimos días de mi consulado, y cuando los nuevos tribunos de la plebe se disponían á destruir mi obra, contuvo las violencias de éstos y reprimió los últimos esfuerzos de la conjuración. Comprendióse después que siendo tribuno de la plebe y custodio de la república Catón, fortísimo y óptimo ciudadano, el Senado y el pueblo romano podrian fácilmente, sin necesidad de tropas, defender su propia majestad y la dignidad de los que por la salud común habían arriesgado su vida, y entonces Sextio se apresuró á unirse con sus tropas al ejército de Antonio. ¿Necesito recordaros los medios que empleó para excitar la actividad del cónsul? ¿A qué estímulos apeló para conmover á un hombre quizá poco preocupado de la victoria, pero sí muy temeroso de las ordinarias vicisitudes y azares de la guerra? Mucho hay que decir; pero lo diré brevemente. Si M. Petreio no hubiese sido de ánimo tan esforzado, tan amante de la república, tan intrépido para defen-

derla, tan prestigioso con los soldados, de tan consumada experiencia en el arte de la guerra; si no se le hubiera dado á P. Sextio para secundarle en sus esfuerzos y animar, excitar y determinar á Antonio, esta guerra no hubiese terminado en todo el invierno, y escapando Catilina de las nieves del Apenino, podía disponer del verano, siendo dueño de los desfiladeros y de nuestros ricos pastos y no pudiéndosele vencer sin derramar mucha sangre y sin que Italia entera sufriera horrorosa devastación.

Con tales sentimientos llegó Sextio al tribunado. Prescindiré de su cuestura en Macedonia y llegaré cuanto antes á sucesos más recientes; pero sin dejar de mencionar la rara probidad de su administración en las provincias, de lo cual vi últimamente vestigios en Macedonia y no de los frágiles, que prueban momentáneo agradecimiento, sino sólidos, para perpetuar su memoria en aquella comarca. No nos detendremos en este punto, pero alguna vez volveremos á él la vista.

VI. Su tribunado atrae principalmente mi atención, absorbe el interés de mi discurso y contento voy á ocuparme de él. De este asunto ya ha hablado Q. Hortensio, y habéis oído en su oración no sólo la defensa de la causa de Sextio, sino también las reglas de conducta que deben no olvidar los magistrados. Pero como P. Sextio empleó todo su tribunado en mantener mi nombre y causa, necesario me es discutir sobre las mismas cosas, no para tratar de detalles, sino para conmover vuestro ánimo, jueces, deplorando su desdicha. Y si en este discurso quisiera mostrarme airado contra al-

gunos hombres, ¿quién censuraría la libertad de mi lenguaje habiendo sido yo víctima de su furiosa maldad? Pero sabré contenerme y tratar más bien de la causa de Sextio que de mi propio dolor. Si secretamente trabajan contra mi vida, continúen en la sombra; si alguna vez hicieran algo en daño mío, permanezcan ahora quietos y callados; todo lo olvidaré; si insolentemente se presentan á atacarme, obraremos como ellos obren. Si ofendo á alguno en mi discurso, créase que no es porque mis censuras le busquen, sino porque él incurra en ellas.

Pero antes de hablar del tribunado de P. Sextio necesito exponer todas las calamidades de la república durante el año anterior, y veréis que mi defendido no dijo, ni hizo, ni aconsejó nada que no se encaminase á restablecer la seguridad común.

VII. Fué aquel año de gran agitación para la república y de grandísimo temor, porque el amenazado no era yo sólo, como se hablaba entre el vulgo ignorante; el golpe iba dirigido contra toda la república desde que ingresó en el orden plebeyo aquel perdido y furibundo hombre, muy enemigo mío y mucho más enemigo de la paz y de la tranquilidad pública (1). Un ciudadano eminente y, á pesar de muchos, muy amigo mío, Cneo. Pompeyo, le había

(1) Alude á Publio Clodio que, siendo patricio, para ser tribuno de la plebe, se hizo adoptar por el plebeyo Fonteio, más joven que él y casado. Ambas circunstancias anulaban la elección pero la sancionaron César y Pompeyo para castigar á Cicerón por haberse quejado del triunvirato. El mismo César presidió la asamblea de las curias convocadas para presenciar la adopción y Pompeyo desempeñó en la ceremonia el cargo de augur.

hecho prometer y asegurar, bajo juramento, que nada haría contra mí durante su tribuna-
do. Pero este malvado, nacido para ser con-
junto de todas las maldades, juzgó que no vio-
laría bastante su promesa si al fiador de mi se-
guridad no le hacía temer por la suya. En vano
los auspicios, las costumbres de nuestros ante-
pasados, las leyes más sacrosantas habían liga-
do, atado, encadenado á esta fiera terrible y
sanguinaria; porque de pronto un cónsul rom-
pió estas ligaduras (1), bien, como yo creo, á
ruego suyo; bien, como pensaron otros, por
estar airado contra mí, pero de seguro ignoran-
te de los males y crímenes que iba á causar con
su imprudencia. Elegido tribuno, logró tras-
tornar la república, pero no por esfuerzo pro-
pio. ¿Qué esfuerzo podía hacer un hombre ener-
vado por los vicios fraternales, los estupros con
su hermana y las más inauditas é infames li-
viandades? Pero estaba sin duda ordenado, por
mala suerte de la república, que este tribuno
ciego é insensato encontraría cónsules ¿los lla-
maré así? ¿Debe darse tal nombre á los destruc-
tores de nuestro imperio; á los que mancillan
vuestra fama; á los enemigos de todos los bue-
nos; á esos malvados que creían haber recibido
las fasces y los demás tributos del más elevado
honor y la mayor autoridad para exterminar
el Senado, atropellar el orden ecuestre y echar
por tierra todo el derecho é instituciones de
nuestros mayores? ¡Por los dioses inmorta-
les, si no queréis recordar los atentados y da-

(1) César, protector de Clodio durante su consulado en el año 694.

ños que han causado á la república, acordaos de sus semblantes y de su carácter irascible! Si fijáis la vista en ellos, fácilmente comprenderéis los hechos de tales cónsules. (1).

VIII. Uno de ellos, lleno de perfumes, con los cabellos rizados, mirando desdeñosamente á sus compañeros de orgías y á los antiguos corruptores de su infancia, perseguido y agobiado por una turba de usureros, encontró puerto de salvación en el tribunado. Despreciaba á los caballeros romanos, amenazaba á los senadores, se vanagloriaba con los artesanos; publicaba que por éstos se había librado de una acusación de soborno, y añadía que de ellos esperaba también el gobierno de una provincia á despecho del Senado, y si no lo lograba, no dejar á salvo al que lo impidiera. El otro, ¡oh dioses bondadosos! ¡Con qué torpeza caminaba! ¡Qué mirada tan fiera! ¡Qué aspecto tan terrible! Podría confundirsele con alguno de aquellos barbudos representantes de nuestro primitivo imperio, una imagen de la antigüedad, una columna de la república. Traje burdo, púrpura ordinaria y casi negra, cabellos desgredados; cuando fué á desempeñar el *dumvirato* de Capua para tener derecho á poseer su retrato, juzgáronse arruinadas las perfumerías. ¿Qué diré de su ceño? Al parecer garantizaba la seguridad de la república. Tal era la gravedad de su mirada y tal la

(1) Estos eran Pisón y Gabinio. Antes de ser cónsules habían sido acusados el uno de concusión y el otro de soborno. El primero fué absuelto por la influencia de César, recién casado con su hija Calpurnia. La protección de Pompeyo salvó á Gabinio y su acusador hasta temió ser muerto por el pueblo.

contracción de su frente, que parecía mantener la república sobre sus cejas y, como Atlas, el cielo sobre sus hombros. Finalmente, todos decían: la república posee un grande y firme apoyo, tenemos quien ponga dique á este torrente de cieno; con una sola mirada contendrá las liviandades y ligerezas de su colega; el Senado tendrá este año á quien seguir, y los buenos ciudadanos un buen guía. En fin, yo mismo era felicitado por contar contra un tribuno de la plebe audaz y furioso, con un cónsul amigo y aliado, valiente y firme en sus determinaciones.

IX. El primero no ha engañado á nadie. ¿Quién podía pensar que el gobierno de tan grande imperio y el timón de la nave del Estado lo dirigiese al través del vasto y agitado mar un hombre salido súbitamente de las tenebrosas casas del vicio y de la prostitución, donde tan largo tiempo vivía; hombre saturado de vino, de rameras, de rufianadas y adulterios; hombre que por ajena mano había sido puesto, sin esperarlo, en el más elevado cargo y que, embriagado siempre, es incapaz de ver, no ya la tempestad amenazadora, ni siquiera la brillantez de la luz, para él insólita? El otro nos ha engañado claramente en todo. Por su misma nobleza la opinión general de los hombres le era favorable. Los buenos ciudadanos siempre favorecemos á la nobleza, por convenir á la república que los nobles sean dignos de sus antepasados, y porque la memoria de los grandes hombres y de los ciudadanos beneméritos se perpetúa después de muertos. Como se le veía siempre triste, taciturno, adusto, y en el vestir descuidado, y como pertenecía á una familia en

que la frugalidad parecía ser hereditaria, mirábasele con favor y agrado, y la esperanza pública llamábale á ser digno descendiente de sus antepasados, dándose al olvido su origen materno. Yo mismo (francamente lo digo, jueces), jamás creí hubiera en ese hombre tanta maldad, tanta audacia y crueldad como la que la república y yo hemos sufrido.

X. Sabíamos que la opinión que gozaba ese hombre era falsa, nacida del buen concepto que inspiró en su juventud. Tenía entonces aspecto de virtuoso, porque encerraba sus vicios en las paredes de su casa; pero esta ocultación no había de durar mucho, ni estaba tan encubierta que no pudieran advertirla los ojos curiosos. Veíamos su género de vida, su desidia, su inercia, y los que estaban más cerca de él observaban también sus liviandades. Finalmente, en sus discursos daba motivos para que pudiéramos conocer cuáles eran sus recónditos sentimientos. Como hombre docto elogiaba no sé cuáles filósofos, cuyos nombres él tampoco podía decir; pero sus mayores alabanzas eran para los autores y panegiristas de la voluptuosidad, no investigando ni el modo ni el tiempo de entregarse á ella; el nombre solo bastaba para enardecer todas las facultades de su alma y de su cuerpo, y aseguraba que aquellos preclaros genios tenían razón al decir que el sabio todo lo hace para sí, y que el hombre que bien piensa no debe ocuparse de los negocios de la república; que nada hay preferible á la vida ociosa y completamente dedicada á la voluptuosidad; que los que hablan de la dignidad de los servicios públicos, de los desvelos por la república,

de vivir siempre esclavos, de lo poco cómodos deberes públicos, de arrostrar por la patria los peligros y hasta morir por ella hablaban como insensatos y visionarios. Así se expresa asidua y continuamente, y los que veíamos con qué clase de hombres vivía en el interior de su casa, lo que transpiraba de su domicilio y lo que indicaban muchos de sus discursos, suponíamos que nada bueno podía esperarse de tal hombre, pero tampoco temer nada malo. Pero así como una espada en manos de un niño ó de un débil anciano no puede ocasionar daño á pesar de los esfuerzos del que la tiene, y sin embargo, si toca su punta el desnudo cuerpo del hombre más valeroso, puede causarle una herida, de igual modo el consulado es como la espada á que antes me refero, si se pone en manos de gentes enervadas y sin vigor, incapaces por sí mismas de herir á un solo ciudadano, pero que, armadas del poder supremo, asesinan la república. Públicamente estipularon con el tribuno de la plebe que recibirían de él las provincias que desearan, el ejército y el dinero que quisieran, á condición de entregarle antes la república dolorida y maniatada. Decían que este tratado podía ser sellado con mi sangre. Descubierta el pacto (porque tanta maldad no podía estar disimulada ni oculta), en el mismo día y por el mismo tribuno se promulgaron dos leyes: la una para mi pérdida; la otra designando las provincias para los cónsules.

XI. Alármase entonces el Senado, se agitan los caballeros, Italia entera se conmueve; todas las clases y todos los órdenes de ciudadanos creen que es preciso pedir auxilio á los cónsu-

les, á la autoridad suprema, para salvar la república. Sólo permanecen tranquilos el perverso tribuno y estas dos plagas de la república, que, lejos de acudir á evitar la ruina de la patria, sienten que no se realice con mayor rapidez. Llegaban diariamente á ellos las quejas de los buenos ciudadanos, los ruegos de los senadores para que procedieran por sí en mi causa, ó en último caso la remitieran al Senado; pero ellos no sólo negándose, sino burlándose, se complacían en perseguir á algunos de los principales senadores. Entonces acudió súbitamente al Capitolio increíble multitud de gente de toda la ciudad y de toda Italia; todos deciden vestir de luto y tomar á su cargo mi defensa (puesto que la república carecía de autoridades que la gobernarán). Al mismo tiempo el Senado se reúne en el templo de la Concordia; en el templo que debía recordar á los senadores mi consulado, y con lágrimas en los ojos todos los senadores imploraban al acicalado cónsul; porque el otro, el horrible y severo como de costumbre, permanecía en su casa. ¡Con qué soberbia este otro, plaga de Roma y alma de cieno, rechazó los ruegos del orden más elevado y las lágrimas de los más ilustres ciudadanos! ¡Cómo fui despreciado por ese malversador de la patria! Y aun diré de su patrimonio, puesto que, dedicándolo á un infame lucro, lo perdió. Cuando llegó al Senado, vosotros, caballeros romanos, y todos los buenos ciudadanos vestiais de luto; vosotros, digo, por salvarme os postrasteis á los pies de aquel impurísimo corruptor, y visteis rechazados vuestros ruegos por tan infame bandido. Entonces un hombre de extraordinaria fe

y grandísimo ánimo y valor, L. Ninio, puso la causa á discusión en el Senado, y éste, en sesión muy concurrida, determinó vestir de luto para mostrar su deseo de salvarme.

XII. ¡Qué día aquel, jueces, tan funesto para el Senado y para todos los buenos ciudadanos! ¡Qué día tan desastroso para la república! ¡Día triste para mí y para los míos; pero glorioso para mi nombre en la posteridad! ¿Hay memoria de algo tan honroso como el que todos los buenos ciudadanos determinen vestir de luto por el peligro que corre uno de ellos, y el Senado unánimemente acuerde hacer lo mismo? Y no lo hicieron por mostrarse suplicantes, sino tristes. ¿A quién habían de suplicar si todos vestían lo mismo; si el no vestir de luto era señal de ser mal ciudadano? No diré lo que el tribuno, ladrón de todas las cosas divinas y humanas, hizo ante aquel luto y general desconsuelo, no diré que á nobilísimos jóvenes, á honradísimos caballeros romanos interesados en favor mío les ordenó comparecer ante su tribunal para exponerles á las espadas y las piedras de sus satélites; hablo sólo de los cónsules, que tenían el deber de defender la república. Casi exánime escapó Gabinio del Senado, no menos turbado de ánimo y semblante que lo hubiera estado pocos años antes si cayera en manos de sus acreedores: reúne al pueblo y pronuncia este cónsul un discurso que jamás hubiera hecho Catilina victorioso. Dijo que era errónea la creencia de que el Senado tenía algún poder en la república; que los caballeros romanos sufrirían castigo por lo que hicieron el día en que, siendo yo cónsul, subieron espada en mano por

la colina del Capitolio; que había llegado el momento de la venganza para los contenidos por el miedo (aludía seguramente á los conjurados). Aunque no pronunciara más que este discurso era merecedor del mayor castigo, porque tan perniciosas arengas, hechas por cónsules, pueden arruinar la república. Ved lo que hizo. Me era muy adicto L. Lamia, con cuyo padre y hermano tenía yo estrecha amistad; estaba además dispuesto á dar su vida por la república; el cónsul, ante la asamblea del pueblo, le desterró, ordenándole que se alejara á doscientas millas de Roma por haberse atrevido á deprecar por un ciudadano; por un benemérito ciudadano; por un amigo; por la república.

XIII. ¿Qué cabe hacer contra este hombre? ¿Que reservar para este cruel ciudadano, ó más bien, malvado enemigo? Porque, prescindiendo de los delitos que le son comunes con su bárbaro é infame colega, hay uno que le es exclusivo: el de haber expulsado de la ciudad, desterrado, no diré un caballero romano ni un esclarecido y óptimo varón, no un ciudadano amantísimo de la república que unía en aquellos momentos su dolor al del Senado y al de todos los buenos por la desdicha del amigo y de la patria, sino un ciudadano romano que, sin previo juicio y sin decreto, era desterrado de la patria por un cónsul. Lo más acerbo para los aliados latinos es que los cónsules les ordenen, aunque rara vez sucede, salir de Roma, y en tales casos regresaban á sus pueblos y á sus casas, no siendo la común desgracia causa de ignominia para ninguno en particular. ¿Pero qué sucede en este caso? ¿Podrá un cónsul separar por decreto á

los ciudadanos romanos de sus dioses penates? ¿Les arrojará de la patria? ¿Maniatará á quien le plazca? ¿Condenará y desterrará individualmente á quien quiera? Si hubiese pensado que seríais lo que sois en la república; si creyera que iba á quedar en la ciudad algún vestigio de juicios, algún simulacro de tribunales, ¿se hubiera atrevido nunca á anular el Senado en la república? ¿A desdeñar las súplicas de los ciudadanos romanos? ¿A trastornar con nuevos é inauditos edictos los derechos y la libertad de todos los ciudadanos?

Me escucháis, jueces, con grandísima atención y suma benignidad. Temo, sin embargo, que admirado alguno de vosotros por digresión tan larga y tomada de tan lejos, quiera saber qué relación existe entre la causa de P. Sextio y los que antes de su tribunado vejaron á la república. Mi propósito ha sido demostrar que todos los pensamientos y todos los intentos de P. Sextio durante su tribunado tuvieron por objeto regenerar en lo posible la desdichada y casi perdida república. Si os parece que al tratar de los males de la patria hablo demasiado de los míos, perdonadme. Pero vosotros y todos los hombres buenos considerasteis mi infortunio calamidad pública. Además, la persecución no es tanto contra Sextio como contra mí, y habiendo empleado él toda su energía durante su tribunado en salvarme, me es indispensable relacionar mi causa de aquellos pasados tiempos con la defensa que de la suya hago ahora.

XIV. El Senado estaba, pues, de luto y lo mismo la ciudad, porque de común acuerdo los ciudadanos habían cambiado de traje. No había

en Italia ningún municipio, ninguna colonia, ninguna prefectura, ni en Roma ninguna asociación de arrendatarios, ningún colegio, ninguna corporación, ninguna clase de comunidad que no hubiese hecho honoríficas gestiones por mi salvación, cuando de pronto ordenaron los dos cónsules á los senadores que llevaran sus vestiduras usuales. ¿Qué cónsul prohibió nunca al Senado observar sus propios decretos? ¿Qué tirano impidió llorar á los desgraciados? ¿No te bastaba, Pisón, prescindiendo de Gabinio, engañar á tantos hombres, no hacer caso de la autoridad del Senado, despreciar la opinión de los más eminentes ciudadanos, traicionar la república, mancillar la autoridad consular? ¿Te era preciso, además, prohibir á los hombres lamentar una calamidad que, al sufrirla yo, la sufrían también ellos y la república, y hasta significar con el traje su sentimiento? Fuese el cambio de vestiduras y el ponerse luto por tristeza ó por interés en favor mío, ¿quién cometió jamás la crueldad de prohibir al desgraciado quejarse y á los demás suplicar por él? ¿Qué? ¿Acaso no es costumbre vestir espontáneamente de duelo en los peligros de los amigos? ¿No lo vistió ninguno por ti, Pisón? ¿No lo han vestido esos mismos á quienes nombrastes legados tuyos, no por senatus consulto, sino contra la voluntad del Senado? ¿Se podrá lamentar la pérdida de un malvado ó de un traidor, si hubiese quien quisiera sentirla, y por el peligro de un ciudadano ilustre, querido de los hombres honrados, que ha prestado el gran servicio de salvar á la patria, peligro que afecta también á Roma, no podrán llorar los senadores?

Los cónsules (si merecen llamarse así cuando todos quieren borrar su nombre de la memoria y hasta de los fastos), hecho el pacto para la elección de provincias, presentados ante el pueblo reunido en el Circo Flamínio por esta furia y peste de la patria (1), á pesar de nuestros grandes lamentos, ratificaron en voz alta cuanto él había dicho contra mí y contra la república.

XV. Estos mismos cónsules, sentados y tranquilos, vieron publicar una ley para que no se respetaran los auspicios, para que nadie los anunciara contrarios ni se opusiera á esta ley; para que fuera lícito hacer leyes en todos los días fastos; para que perdieran su fuerza obligatoria las leyes Elia y Fufia. ¿Quién no comprende que con esta sola ley se arruinaba toda la república? A presencia de estos mismos cónsules eran alistados los esclavos, con pretexto de clasificarlos, ante el tribunal Aurelio, distribuyéndolos por decurias en los distintos barrios y excitándoles á la violencia, á la lucha, al asesinato y al pillaje. Siendo éstos cónsules, era públicamente llenado de armas el templo de Cástor, se demolía la escalinata de este templo; hombres armados sitiaban al pueblo en el foro; los apedreamientos y las muertes menudeaban; el Senado era nulo; ninguna potestad quedaba á los magistrados; sólo uno era dueño del poder, de las armas y de cometer atrocidades, no por influencia propia, sino porque habiendo ganado á los dos cónsules con el pacto cediéndoles las provincias, insultaba á la república y dominaba haciendo ofrecimientos á

(1) Publio Clodio.

algunos, atemorizando á muchos y entreteniendo á los más con promesas y esperanzas.

Aunque fuera así nuestra situación, jueces; aunque el Senado no tuviera jefes ó tuviera por jueces á traidores, ó más bien á enemigos declarados; aunque los cónsules hubieran citado como reos á los del orden ecuestre y rechazado las peticiones de toda Italia, y los ciudadanos fueran individualmente desterrados ó cedieran al miedo y al peligro, y hubiera armas en los templos y tropas en el Foro, y los cónsules aprobaran públicamente estos atentados en vez de desautorizarlos con su silencio, aunque todos viésemos que si Roma no estaba destruída y arruinada, estaba ya oprimida y cautiva, sin embargo, en medio de tantos males, con el auxilio de tanto buen ciudadano, hubiéramos, jueces, resistido. Pero otros temores, cuidados y sospechas influyeron en nuestro ánimo.

XVI. Voy á exponer en el día de hoy, jueces, todos los motivos de mi conducta y de mis hechos, sin fatigar la grande atención con que me escucháis, ni cansar á esta multitud de ciudadanos, la más numerosa que yo recuerde haya asistido á juicio alguno. Confieso que si en una causa tan buena, tan favorecido por el Senado, auxiliado por los hombres de bien con unanimidad increíble, tan preparado á la resistencia, tan dispuesta Italia entera á sostenerme con todos sus esfuerzos, cedí al furor de un tribuno de la plebe, el más indigno de los hombres, si me infundió temor la inconstancia y la audacia de dos cónsules despreciables, fui demasiado tímido, sin ningún valor ni firmeza de ánimo.

¿En qué se parecía el caso mío al de Q. Metelo? Todos los hombres de bien aprobaban su causa; pero no tenía en favor suyo un acto público del Senado, ni la decisión especial de ningún orden de ciudadanos, ni los decretos de toda Italia. Más atendió á su propia fama que á la salud de la república, al ser el único que no quería jurar una ley establecida por la violencia; finalmente, este rasgo enérgico de carácter parecía sobreponer la gloria de la constancia al amor de la patria. Además, tenía enfrente con su ejército al invicto C. Mario, conservador de la patria, que por sexta vez ejercía entonces el consulado y era su enemigo; tenía también contra él á L. Saturnino, tribuno de la plebe por segunda vez, hombre activo, y aunque exagerado en la defensa de la causa del pueblo, ciertamente movido por desinteresado deseo de popularidad. Cedió porque, vencido por tan poderosos hombres, caía desprestigiado, y vencedor, hubiera costado su triunfo á la república muchos y valerosos ciudadanos.

XVII. Mi causa la defendía abiertamente el Senado; con tenacidad el orden ecuestre; públicamente Italia entera; como causa propia y con grande empeño todos los hombres de bien. Cuanto hice como cónsul no respondía sólo á mis ideas, sino también á la voluntad pública; no tenía por único objeto mi gloria personal, sino la salud común á todos los ciudadanos y á casi todos los pueblos. Lo que había hecho en tales condiciones, todos debían mantenerlo y defenderlo siempre. Tenía yo que luchar, no con un ejército victorioso, sino con miserables mercenarios reunidos para saquear la ciudad;

tenía enfrente, no á C. Mario, terror de los enemigos, esperanza y sostén de la patria, sino dos crueles monstruos á quienes la miseria, la enormidad de sus deudas y la inconstancia habían sujetado al yugo de un tribuno de la plebe. No había de luchar con un Saturnino, que sabiendo se le quiso ofender al quitarle, como cuestor de Ostia, la administración de los trigos para dársela á Scauro, uno de los principales senadores y ciudadanos, procuraba vengarse de tan grande afrenta, sino con un deshonesto favorito de bufones ricos, adúltero con su hermana, maestro de lascivos, envenenador, falsario, asesino, ladrón. Nada tan fácil como acabar con tales hombres, y debí hacerlo cuando los mejores y más valerosos ciudadanos me instaban á rechazar la fuerza con la fuerza, sin temor á que causara sentimiento el empleo de la violencia contra estos perversos ciudadanos ó más bien enemigos domésticos.

¿Por qué no lo hice? El furioso tribuno clamaba en todas las asambleas que cuanto hacía contra mí lo hacía por instigación de Pompeyo, varón eminente, muy amigo mío ahora y siempre que ha querido. M. Craso, ligado á mí por lazos de íntima amistad y hombre importantísimo, era, según ese malvado, calamitosa peste de la república, contrario á mis proyectos. De C. César, que no podía quejarse de que le hubiese yo causado daño alguno, decía diariamente en las reuniones públicas que era mi mayor enemigo, añadiendo que los tres le ayudaban, no sólo con sus consejos, sino también con sus obras; que uno de ellos mandaba un poderoso ejército en Italia, y los otros dos, aunque sin

mando entonces, podían, si querían, reclutar tropas á sus órdenes, lo cual harían sin duda alguna (1). Amenazábame, pues, no con un juicio del pueblo, ni con un proceso, ni con un debate legal, ni con un pleito, sino con la violencia, con las armas, con los ejércitos, con los generales y campamentos.

XVIII. ¿Pero qué? ¿Me alarmaron acaso las manifestaciones de un enemigo, las calumnias propaladas atribuyendo tales intenciones á varones eminentes? No en verdad; no eran sus discursos, sino el silencio de aquellos á quienes atribuía tal falta de probidad: los hombres temerosos de todo interpretaban este silencio y creían que el no negar equivalía á confesar. Callaban, sin embargo, por otro temor, cual era el de que las actas y todos los hechos del año anterior iban á ser atacados por los pretores y derogados por el Senado y los principales magistrados de la ciudad, y no querían enemistarse con el tribuno popular, alegando que sus propios peligros les tocaban más de cerca que

(1) Lo que decía Clodio era cierto. Los triumviros Pompeyo, Craso y César le permitían que atacara á Cicerón porque no pudieron ni seducir á éste con ofertas ni intimidarle con amenazas, ni esperaban destruir la influencia del patriciado mientras Cicerón estuviera en Roma. No procedían descaradamente contra éste, pero alentaban con su silencio los atrevimientos de Clodio. El mismo César, que había salido de la ciudad con el título de procónsul y que no podía entrar en ella, estaba en los barrios extramuros dispuesto á auxiliar al tribuno si encontraba demasiada resistencia. Pompeyo, para evitar que solicitasen su influencia, se retiró á su casa de Alba. Allí fué Cicerón á implorar su auxilio; echóse á sus plantas, y este hombre, cuya amistad tanto elogia el orador, le dijo, sin levantarle, que nada podía hacer contra la voluntad de César.

los míos. Craso decía, sin embargo, que los cónsules debían tomar mi defensa, y el mismo Pompeyo les imploraba que lo hiciesen, y aun como hombre privado prometía no faltar á una causa que estimaba de interés público; pero al mostrar tanto afecto á mis intereses y tanto celo por la conservación de la república, le aconsejaron algunos hombres, dispuestos para hacerlo, que se precaviera, porque yo había preparado en mi casa una celada contra su vida, y á fuerza de cartas, mensajes y conferencias lograron infundirle sospechas; de modo que, aun cuando nada debiera temer de mí, creyó oportuno tomar precauciones contra lo que ellos maquinaran, valiéndose de mi nombre. El mismo César, á quien muchos hombres ignorantes de la verdad de los hechos juzgaban irritado contra mí, estaba á las puertas de Roma, tenía el mando de un ejército que acampaba en Italia, y en este ejército militaba á sus órdenes el hermano de un tribuno de la plebe enemigo mío.

XIX. Yo lo veía todo (porque nada se hacía ocultamente). Veía que el Senado, sin el cual la república no podía subsistir, estaba anulado en Roma; que los cónsules habían sabido reducir á la impotencia este Consejo público, del cual debían ser directores; que en todas las reuniones públicas suponíase á los ciudadanos más poderosos instigadores de mi pérdida, falsedad evidente, pero terrible; que diariamente se hablaba contra mí sin que se oyera una sola voz en mi favor ni en el de la república; que se extendía el temor infundado, pero creído, de que las legiones habían levantado sus estandartes contra vosotros los buenos, y que las antiguas tropas

de los conjurados, los escapados de la derrota de Catilina, se habían reunido á las órdenes de un nuevo jefe, aprovechándose de una para ellos inesperada revolución. Viendo todo esto, ¿qué debía hacer, jueces? Sé que vuestra adhesión no me faltó; que la mía acaso no repudió á la vuestra. ¿Debía yo, siendo un hombre privado, combatir con las armas en la mano contra un tribuno del pueblo? Los buenos hubiesen vencido á los malos; los valerosos á los cobardes; hubiera muerto el tribuno, único remedio para librar á la república de tal calamidad. ¿Y después? ¿Qué quedaría? ¿Era acaso dudoso que su sangre tribunicia derramada por quien no ejercía autoridad pública no encontrara defensores y vengadores en los cónsules cuando el tribuno había dicho en una reunión pública que, ó perecería yo, ó necesitaría ser dos veces vencedor? ¿Qué significaba la necesidad de vencer dos veces? Es bien notorio: que después de luchar con el insensato tribuno de la plebe tendría que hacerlo con los cónsules y sus demás vengadores. Pero aun cuando hubiera tenido que morir yo solo y no recibir una herida curable, mortal sólo para los que me la causaban, prefiriera la muerte, jueces, á vencer dos veces; pues el segundo combate era de tal naturaleza que, vencidos ó vencedores, no podíamos conservar la república. Y si en la primera lucha triunfara la violencia tribunicia pereciendo yo con muchos buenos ciudadanos en el Foro, ¿habrían los cónsules reunido el Senado, cuya autoridad tenían anulada en Roma? ¿Habrían llamado á las armas á los que no les permitieron mostrarse por el traje defensores de la repúbli-

ca? ¿Se hubieran apartado del tribuno después de morir yo los que querían que la hora de mi muerte fuera la de su recompensa?

XX. Pero te quedaba un partido, me dirán acaso algunos hombres valerosos y de ánimo esforzado, el de resistir; el de pelear; el de morir luchando. Tú bien sabes, patria mía, y vosotros, dioses penates y protectores, á quienes pongo por testigos, que vuestros sagrados asilos, vuestros templos, la salvación de mis conciudadanos, siempre para mi más cara que mi propia vida, fueron las causas de esquivar el combate y las muertes. Si navegando en algún barco con mis amigos ocurriera, jueces, que multitud de piratas nos acometieran por varios lados con muchas naves amenazando echarnos á pique si no les daban mi persona, no consintiera yo que los pasajeros, en vez de entregar la víctima, se obstinaran en perecer conmigo, y me arrojara al abismo del mar para salvar á los demás y no exponer á los generosos amigos míos, no ya á una muerte cierta, sino ni siquiera al grave peligro de perder la vida. Cuando la nave de esta república, quitado el timón de manos del Senado, flotando á merced de las tempestades, de sediciones y de discordias, parecía en peligro de ser presa de tantas flotas armadas si yo solo no la abandonaba; cuando se anunciaban ya las proscripciones, los asesinatos y el pillaje; cuando unos por miedo á los peligros no me defendían, en otros crecía el antiguo odio contra los buenos, en otros la envidia, en otros la creencia de que yo era un obstáculo á sus proyectos, en otros el deseo de vengar algunas dolorosas ofensas, en otros el odio á la república y á la vida

pacífica de los buenos ciudadanos; cuando tantas causas y tan distintas exigían mi sacrificio, ¿debía yo empeñar un combate, no diré de muerte, pero seguramente peligroso para vosotros y vuestros hijos, en vez de arrostrar y sufrir yo por todos lo que á todos amenazaba?

XXI. Los malos hubieran sido vencidos. Pero eran ciudadanos y causara su vencimiento un hombre privado que, siendo cónsul, había conservado la república sin apelar á las armas. Y si los vencidos fueran los buenos, ¿qué hubiese ocurrido después? ¿No veis que en tal caso todo quedara en poder de los esclavos? ¿Debí yo ofrecerme, como algunos creen, tranquilamente á la muerte? ¿Qué? ¿Acaso esquivaba yo la muerte? Ninguna otra cosa estimaba más deseable. Cuando hice tan grandes cosas en medio de aquella multitud de malvados, ¿no tenía siempre ante los ojos el destierro y la muerte? Finalmente, ¿no se me profetizaban entonces estas desdichas como si fuera mi sino? ¡Cuando veía á mi familia anegada en llanto, tanta desunión, tanta amargura en mi alma, tan grande expoliación de lo que la naturaleza y la fortuna me dieron, iba á querer conservar la vida! ¿Era yo tan rudo, tan ignorante de todas las cosas, tan insensato ó tan necio que nada hubiese oído, ni visto, ni aprendido de mis lecturas é investigaciones? ¿No sabía yo que la vida es corta y la gloria sempiterna? ¿Que estando todos destinados á la muerte es preferible dar la vida por la patria á reservársela á la naturaleza? ¿No sabía yo que entre los hombres más sabios, unos sostienen que el alma y el sentimiento de los hombres se extingue con la muerte, y otros di-

cen que las grandes almas de los sabios y de los héroes, al soltar los lazos corporales son más sensibles y vigorosas, y que, ó no se debe evitar la muerte, porque con ella se pierde la sensibilidad, ó hay que desearla porque la mejora y fortalece? En fin; cuando todo lo sacrificué siempre al honor y juzgué que sin él no debían conservar los hombres la vida, la muerte que las vírgenes atenienses, hijas según creo del rey Erechtheo, despreciaron por servir á su patria, ¿la había de temer yo, varón consular, autor de tantos hechos memorables; yo, compatriota de Q. Mucio, que fué solo al campamento de Porseña resuelto á matarle ó á morir; compatriota de P. Decio, excelente padre, que después de enseñar á su hijo durante algunos años la virtud del patriotismo, formado su ejército en batalla, ambos se sacrificaron por la salvación y victoria del pueblo romano; de otros innumerables que por amor á la gloria ú horror á la ignominia arriesgaron la vida en muchas batallas con valeroso ánimo? ¿Yo, nacido en población donde se recuerda que el padre de M. Craso, preclaro varón, por no ver á su adversario victorioso se quitó la vida con la misma mano que tantas veces había causado la muerte á los enemigos de su patria?

XXII. Dominado por estas ideas, veía que si por mi muerte perecía la causa pública, nadie se atrevería después á defender el Estado contra los ciudadanos perversos. Y no sólo en el caso de morir por la violencia, sino en el de perecer por enfermedad, juzgaba que acabaría también conmigo el ejemplo de ser libertador de la república. En efecto; si el Senado y el

pueblo romano y tantos hombres buenos, todos unidos no me devolvían á la patria (lo que seguramente de haber muerto hubiera sido imposible), ¿quién se atrevería á contrarrestar en parte alguna de la república al más débil enemigo? Salvé, pues, á la república con mi retirada, jueces. Con mi infortunio y dolor he librado á vosotros y á vuestros hijos de muertes, devastaciones, incendios y rapiñas, y dos veces yo solo he salvado la república con mi gloria y con mis penas. Siempre confesaré que en todo esto he sido hombre, y no me vanagloriaré de que mi excelente hermano, mis queridos hijos, mi fidelísima esposa, vuestra presencia, la patria, la honrosa posición que en ella tengo pudiera perderlos sin dolor. De no ser así, ¿qué derecho tendría á vuestro agradecimiento dejando por vosotros lo que no estimaba? La mejor prueba de mi grande amor á la patria es, que no pudiendo separarme de ella sin sumo dolor, preferí este sufrimiento á que cayera en manos de los malvados. Recuerdo, jueces, que aquel varón casi divino que hicieron nacer los dioses donde yo también nací, para la salvación del poder romano, C. Mario, cuando por su extrema vejez vióse obligado á ceder á la fuerza, acaso legítima, de las armas, tuvo que ocultar en los pantanos su cuerpo achacoso; después pidió á los Minturnos le dieran el amparo que se concede á los más indigentes y desvalidos, y desde allí, en pequeña barca, huyendo de puertos y tierras llegó á la más desierta costa africana. Conservó la vida para no quedar sin venganza, en el caso muy incierto de un cambio de estado en la gobernación de la república, y yo (repite-

do lo que muchos han dicho en el Senado durante mi ausencia), unida la suerte de la república á la mía, por lo cual, y por acuerdo del Senado los cónsules en sus cartas me recomendaban á las naciones extranjeras, abandonando la vida, ¿no hubiera hecho traición á la república? Restablecido en ella, soy ahora ejemplo vivo de la fe pública, ejemplo de defensores del Estado. Y si el ejemplo se conserva en la memoria, ¿quién no comprenderá que esta ciudad es inmortal?

XXIII. Acabadas están las guerras con los reyes, los pueblos y las naciones que nos agradecen les permitamos vivir en paz. En último caso las victorias en la guerra rara vez producen animadversión de los ciudadanos á los triunfadores. Lo que ahora preocupa son los males domésticos y las frecuentes conspiraciones de audaces ciudadanos, contra cuyo peligro conviene á la república conservar la medicina, la cual, jueces, fuera completamente perdida si, muriendo yo, faltara al Senado y al pueblo romano la ocasión de poder manifestar su sentimiento por mi infortunio. Advierto, pues, y derecho tengo para advertirlo á vosotros, jóvenes aspirantes á los cargos públicos, á gobernar el Estado y á la gloria, que si la necesidad os obliga alguna vez á defender la república contra ciudadanos perversos, no seáis indolentes, y, recordando el caso mío, acudáis á enérgicos remedios. En primer lugar, no hay peligro de que vuelva á haber en la ciudad cónsules iguales á los que me persiguieron, sobre todo si á éstos se les hace pagar lo que deben. Además, espero que ningún malvado, aprovechán-

dose del silencio de los hombres de bien, diga que cuenta con el consejo y auxilio de éstos para atacar á la república; no aterrorizará á los paisanos con la amenaza de un ejército; ningún general acampado á las puertas de Roma tendrá justo motivo para tolerar que la calumnia lo presente como causa de miedo. Jamás volverá á estar el Senado oprimido hasta el punto de carecer de derecho á las súplicas y las lágrimas, ni el orden ecuestre tan vejado que pueda un cónsul desterrar á caballeros romanos. Todas estas tropelías y otras mayores que por prudencia callo, se realizaron, y, sin embargo, ya veis que, después de breve período de sufrimientos, la voz de la república me ha llamado para restablecerme en mi primera dignidad.

XXIV. Pero volvamos al asunto que me propongo demostrar en este discurso, cual es que en aquel año la perversión de los cónsules acumuló todos los males en la república; primeramente en aquel mismo día, funesto para mí, doloroso para todos los buenos ciudadanos, en que me separaba de los brazos de la patria y de vuestra presencia, temeroso de vuestros peligros, no de los míos, cediendo al furor, á la perfidia, á las amenazas y violencias de un malvado, dejando mi querida patria, á causa del mismo cariño que la tenía; cuando aquel infortunio mío tan horrible, tan grave, tan repentino lo deploraban no sólo los hombres, sino hasta las casas y los templos, y ninguno de vosotros queria ver ni el Foro, ni el Senado, ni la luz; en aquel día, ¿qué digo día? en aquella hora, en aquel mismo momento en que se consumaba mi ruina con la de la patria, adjudicá-